

355220

20



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JOSE ORIOL LLOBET Y D. EDUARDO SANJUAN
SOLVES.

ambos de nacionalidad española, domici-
liados en Barcelona, respectivamente en
Avda. San Antonio M^a Claret, n^o 213 y en
Avda. Virgen de Montserrat, n^o 139, rela-
tiva a:

"INSTALACION ANTIRROBO PARA LOCALES"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una instalación antirrobo para locales, la cual es puesta en marcha al producirse furtivas aperturas de puertas, habiendo sido creada con el fin de asegurar su tempestivo funcionamiento y evitar inoperantes alarmas. - - - - -

10. Las instalaciones análogas conocidas, adolecen o bien de una excesiva complejidad que dificulta la correcta maniobra por inducir a erróneas activaciones o desactivaciones, aparte de estar más expuestas a perturbaciones por averías, o bien resultan rudimentarias y no responden a las necesidades prácticas deseables. - - - - -

15. La presente instalación se caracteriza por el hecho de que el gobierno de la misma se realiza por medio de un dispositivo de llave de cerradura situado dentro del local, de modo que al ser situado en la posición operante para alarma, comunica tensión a un relé de puesta en marcha automática, el cual se relaciona con un interruptor térmico destinado a determinar intermitentes funcionamientos de los aparatos acústicos y ópticos de
20. alarma a interrumpir la alarma si se restablece la normalidad, cuyo interruptor está unido a un relé que conecta los citados aparatos, todo lo cual se activa en la eventualidad de una subrepticia apertura de una de las puer-

20 JUN



tas, las cuales cierran el circuito de un relé y de un interruptor térmico que, transcurrido un breve lapso de tiempo, causan el funcionamiento de los aparatos de alarma ya dispuestos para ello, al menos que dentro de dicho espacio de tiempo se actúe sobre la llave mencionada para situarla en posición inoperante y se corta la tensión del sistema de alarma, siendo alimentada por baterías la instalación. - - - - -

10. El relé de puesta en marcha automática actúa en vinculación con un interruptor exterior al local, el cual interruptor es cerrado después de ser situada la llave en posición operante, quedando en situación de alarma la instalación, tras lo cual el propio interruptor carece de operancia por haber quedado autoexcitado el citado relé. - - -

15. Potestativamente, el interruptor exterior es sustituido por la asociación de un interruptor térmico con el relé de puesta en marcha, por lo que la puesta en servicio de la alarma tiene lugar solo desde el interior del local.-

20. En la posición inoperante de la llave de la instalación el circuito de alarma óptica, compuesto de lámparas debidamente distribuidas, es susceptible de cerrarse automáticamente por medio de un relé que se desexcita al producirse una intempestiva falta de tensión en la red, de modo que dichas lámparas lucen con tención de las baterías.

25. La instalación incluye medios de control con se-

20 JUN.



ñalización luminosa, para comprobar la posición de cierre de todas las puertas antes de ser puesta en situación de alarma. - - - - -

5. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, es un esquema eléctrico del conjunto de la instalación antirrobo, en posición inoperante. - - -

10. Figura 2, es un detalle esquemático relativo a una variante a insertar en el anterior esquema para modificar las condiciones de puesta en marcha de la instalación.

15. La presente instalación está concebida para proteger un local contra penetraciones durtivas, por lo que los elementos detectores se hallan dispuestos en las puertas, las cuales poseen unos contactos que forman parte del circuito eléctrico de alarma, determinando su activación al ser abierta en forma fraudulenta alguna de tales puertas. - - - - -

20. El elemento central o de mando consiste en un cierre l a base de llave de seguridad, dispuesto en forma disimulada, que posee una posición operante y una posición inoperante. - - - - -

20



En alimentación de la instalación es por medio de batería de acumuladores 2 que se carga desde los conductores 3 de la red, de corriente alterna mediante un aparato cargador 4 y a través de un interruptor 5. Una luz piloto 6 atestigua la situación de carga. - - - - -

La batería 2 une su polo positivo a la llave 1, a través de un fusible 7. En la parte exterior del local que se protege, hay un interruptor de puesta en marcha 8, que como se verá, puede ser evitado. - - - - -

Tanto la llave 1 como el interruptor exterior 8, se relacionan directamente con un relé 9 de puesta en marcha automática. Este relé puede estar asociado a un interruptor térmico 10 que es el encargado de poder prescindir del interruptor exterior 8. - - - - -

Se dispone también de un interruptor térmico 11 con bilamina para hacer intermitente la alarma, para la misma al cabo de un tiempo, tal como un minuto, si las puertas está nuevamente cerradas, de un relé 12 para el contacto de los aparatos de alarma, con tres contactos 13, 14 y 15 de un relé 16 y de un interruptor térmico 17 para dar el tiempo de entrada al ser abierta una puerta. - - -

Los aparatos de alarma constan de una sirena 20 y de una o varias luces 21. Para funcionamiento de las luces 21 independientemente de la instalación de alarma pro-



20 JUN 1965

5. piamente dicha, para alumbrar automáticamente en caso de accidental falta de tensión en los conductores 3 de la red, se posee un relé 22; dichas luces 21 constan de unas lámparas estratégicamente repartidas con el fin de poseer un alumbrado de emergencia que pueda evitar desfalcos en la oscuridad. - - - - -

10. La puerta de entrada posee un contacto 23, y las demás puertas interiores están provistas de sendos contactos 24. Con el fin de probar en cualquier momento si las puertas están cerradas, se dispone de un interruptor 25 con unas lámparas testigo 26 y 27 destinadas respectivamente a la puerta 23 y las puertas 24. Otra lámpara piloto 28 se halla en serie con el interruptor 17 para control de servicio. - - - - -

15. El funcionamiento de la instalación tiene lugar de la siguiente manera. - - - - -

20. En situación de reposo, la llave 1 está colocada sobre los contactos horizontales 30 del esquema, con lo que la instalación no está puesta en alarma y sí solo en condiciones para poder alimentar las luces 21 por medio del relé 22 si faltase la tensión en la red. - - -

Para poner la instalación en situación de alarma, se coloca la lleva 1 sobre los contactos verticales 31 del esquema, con lo que se comunica tensión hacia los



5. elementos operativos automáticos antes descritos. Así, una vez cerrada dicha llave y las puertas interiores y la exterior, se cierra asimismo el interruptor 8, con lo que el relé 9 se excita y permanece en tal forma ya con independencia del citado interruptor 8 que deja de ser operante. Entonces, transcurridos unos segundos determinados por el debido ajuste del interruptor 11, queda puesto el aparato en situación de alarma. - - - - -

10. La citada alarma se producirá al tener lugar una furtiva apertura de una puerta, que causará el cierre de su contacto 23 o 24, y transcurridos unos segundos según el ajuste del interruptor 17, se pondrá en funcionamiento el relé 12 que manda los aparatos de alarma 20 y 21. - - - - -

15. Para evitar que se ponga en marcha la alarma cuando sean abiertas legalmente las puertas, se deberá abrir la llave 1 antes de que transcurra el citado tiempo de ajuste del interruptor 17, lo cual solo podrá efectuar una persona conocedora de su localización y poseedora de la correspondiente llave de cerradura. - - - - -

20.

Quando se desee prescindir del interruptor 8, contando con el interruptor 10, al ser cerrada la llave 1 ya se entra automáticamente en la situación de alarma, por lo que procederá cerrar seguidamente la puerta exterior



20

para evitar una indebida activación de los aparatos de alarma. - - - - -

5. Como se comprende, la descrita instalación prevé cuantas situaciones de emergencia puedan transcurrir en la maniobra de la misma, tanto en circunstancias legales como ilegales, por lo que su comportamiento es idóneo para la perfecta protección de locales privados o públicos con independencia del suministro de energía exterior, salvo para cargar en su momento las baterías. - - - - -

10. Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen:

15.

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Instalación antirrobo para locales, caracterizada por el hecho de que el gobierno de la misma se realiza por medio de un dispositivo de llave de cerradura



- situado dentro del local, de modo que al ser situado en la posición operante para alarma, comunica tensión a un relé de puesta en marcha automática, el cual se relaciona con un interruptor térmico destinado a determinar intermitentes funcionamientos de los aparatos de alarma o a interrumpir la alarma si se restableciese la normalidad, cuyo interruptor está unido a un relé que conecta los citados aparatos, todo lo cual se activa en la eventualidad de efectuarse una subreotícia apertura de una puerta exterior o interior, las cuales poseen sendos contactos que cierran el circuito de un relé y de un interruptor térmico de tiempo ajustado, transcurrido el cual, causan el funcionamiento de los aparatos de alarma ya apresados para ello, al menos que dentro del espacio de tiempo previsto se actúe regularmente sobre la llave mencionada para devolverla a la posición inoperante y se corte la tensión del sistema de alarma, siendo alimentado el mismo por medio de una batería de acumuladores. - - - - -
- 5.
- 10.
- 15.

- 2.- Instalación antirrobo para locales, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que el relé de puesta en marcha automática actúa vinculado a un interruptor exterior al local, el cual interruptor es cerrado después de ser situada la llave en posición operante y ser asimismo cerrada la puerta exterior, quedando la instalación en situación de alarma, tras lo cual el propio interruptor carece de operancia por haber queda-
- 20.
- 25.



do autoexcitado el citado relé. - - - - -

5. 3.- Instalación antirrobo para locales, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que, potestativamente, el interruptor exterior es substituído por ser asociado al relé de puesta en marcha con un interruptor térmico, por lo que la puesta en situación de alarma se efectúa desde el interior del local y en un período de tiempo fijado por el mencionado interruptor.

10. 4.- Instalación antirrobo para locales, según la reivindicación primera, caracterizada por el hecho de que en la posición inoperante de la llave del sistema de alarma el circuito de alarma óptica, compuesto de unas luces debidamente distribuídas, es susceptible de cerrarse automáticamente por medio de un relé que se desexcita al producirse una intempestiva falta de tensión en la red, de modo que aquellas luces trabajan con tensión de las baterías de la instalación. - - - - -

20. 5.- Instalación antirrobo para locales, según la reivindicación primera, caracterizada por el hecho de que la misma incluye medios de control con señalización luminosa para comprobar el estado de cierre de todas las puertas antes o durante la situación de alarma. - - - - -

6.- "INSTALACION ANTIRROBO PARA LOCALES". - - - - -

20 JUN



Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de once hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos figuras que la ilustran.

MADRID, 20 JUN. 1968

I. A. M. CURELL SUÑOL

Curell



20

FIG. 1

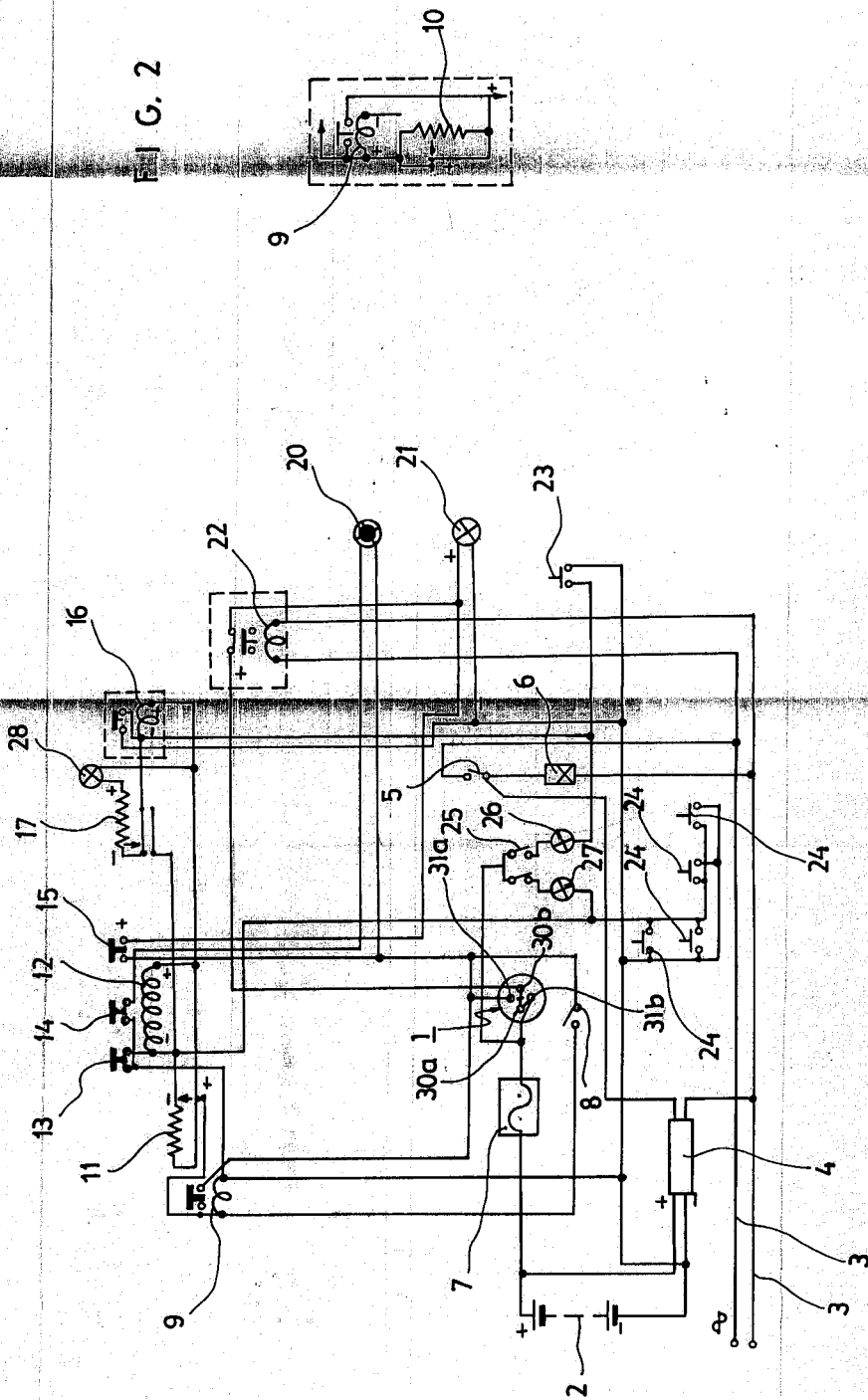
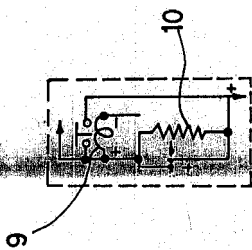


FIG. 2



MADRID, 20 JUN 1958

M. C. P. 1. 1. 1.

Sanjuan